

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 02 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2269

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N°2452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
7. Carrera funcionaria de doña Inés Moris Castro
8. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°924 de fecha 17 de noviembre del año 2020
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- que la funcionaria cumple bienio en el mes de noviembre del año 2020, alcanzado así el puntaje para el cambio de nivel.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, a la funcionaria Sra. Inés Moris Castro C. [REDACTED] el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje obtenido por el nuevo Bienio cumplido en el mes de noviembre del año 2020.
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel a contar del mes de noviembre del año 2020, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
9	4.797	636,5	5.433,5	8

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado